JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal – Declaración de Pertenencia Rad. 11001400307420160073000

Remitido el expediente asignado inicialmente al Jugado 74 Civil Municipal de Bogotá, hoy 56 Civil Municipal de Pequeñas Causas, del Juzgado Cuarenta y Cinco Civil Municipal de Bogotá, con base en el Acuerdo PCSJA 18-11127, con solicitud de desistimiento, la Juez Resuelve:

1. Asumir el conocimiento del Proceso Verbal Declarativo de Pertenencia promovido por Elsa María Arévalo Rocha, Jorge Darío Novoa Arévalo y Néstor Armando Novoa Arévalo contra Ana Victoria Aguilera de Reyes y Herederos Indeterminados de Jorge Armando Nova Dueñas, Crecencia Martinez de Díaz y Carlos Arturo Murcia Pachon

2. Solicitar a la Oficina Judicial el traslado del proceso a este despacho judicial en el Sistema de Gestión Siglo XXI.

3. Decretar la terminación anormal por desistimiento del proceso de declaración de pertenencia promovido por Elsa María Arévalo Rocha, Jorge Darío Novoa Arévalo y Néstor Armando Novoa Arévalo contra Ana Victoria Aguilera de Reyes y Herederos Indeterminados de Jorge Armando Nova Dueñas, Crecencia Martinez de Díaz y Carlos Arturo Murcia Pachon; con base en lo preceptuado en el artículo 314 del Código General del Proceso.

4. Ordenar a cancelación de la inscripción de demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de la declaración de pertenencia. Líbrese la respectiva comunicación.

5. Sin condena en costas.

6. Desglosar previo el pago de la expensa legal, los documentos base de la acción, en favor de los demandados, advirtiendo a los demandados que acreditado el pago deberán indicar la persona a quien debe agendarse la cita para la entrega de los documentos.

7. Archivar las diligencias, previo cumplimiento de lo ordenado en esta decisión y actualización den el sistema siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No 071 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8. A. M. 7 de Mayo de 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria